

Pedernales, 28 de marzo del 2018

INFORME DE COMISARIO

Señores

Socios LARVANORTE

Ciudad. -

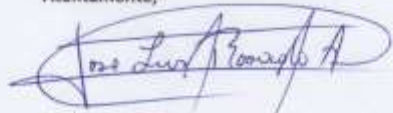
En Cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de octubre de 1992, publicada en el registro oficial # 44 del 13 de octubre del mismo año referente a las Obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la empresa LARVANORTE S.A., presento a ustedes mi informe y razonabilidad y suficiencia por la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la marcha de la compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017.

He obtenido toda la información de parte de la administración referente a documentos y registros para la revisión correspondiente.

La revisión fue realizada de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la empresa LARVANORTE S.A., que tiene como fuente de ingreso la producción y venta de camarón de exportación, demuestra en sus estados financieros ventas razonables manteniendo un gasto administrativo aceptable, todos sus estados financieros fueron llevados a través de registros contables de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptada y de acuerdo a las normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Todas las cifras presentadas están acorde a los estados financieros.

Es todo cuanto puedo informar con respecto al periodo económico señalado.

Atentamente,



José Luis Rosado Arteaga

C.I. 130873541-2

COMISARIO